02/06/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Cliente pagará 15.000 € a su abogado tras confundir provisión de fondos con totalidad del encargo

La Audiencia Provincial de Tarragona ha ratificado el fallo que condenó a un hombre a pagar 15.000 euros a su despacho de abogados en concepto de honorarios devengados y no abonados.

> **El cliente llegó a reconocer en su escrito de contestación a la demanda que de haber conocido el alcance económico de los servicios no los hubiera encargado**

La sentencia, **de 17 de febrero de 2022**, descarta que los 6.000 euros que el cliente pagó al inicio de la prestación de servicios a su abogado fuesen abonados **por la totalidad de los honorarios** y no como provisión de fondos.

El Juzgado estima la demanda y condena al cliente a pagar 15.000 €

El despacho de abogados con oficinas radicadas en pleno centro de la ciudad de Barcelona ejerció una **acción de reclamación de cantidad**, solicitando el pago de honorarios devengados, detallados en la minuta, por importe de **15.029,11 euros**, con motivo de su actividad profesional desplegada en un procedimiento penal seguido en la AP de Tarragona.

El cliente se opuso a la dem ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |